

**ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN EXTRAORDINARIA**  
**DE PLENO CELEBRADA EL DÍA 25 DE ABRIL DE 2022**

**ALCALDE-PRESIDENTE**

D. Anartz Gorrotxategi Elorriaga (EAJ-PNV)

**CONCEJALES Y CONCEJALAS PRESENTES**

Dña Ana María Martínez Sagasti (EAJ-PNV)

Dña. Ruth Ibisate Díez-Caballero (EH BILDU)

D. Emilio Duprat López de Munain (EH BILDU)

Dña. M<sup>a</sup> Gemma Ramos Fernández (EAJ-PNV)

Dña. Esther López de Gauna Beitia (EAJ-PNV)

Dña. Nerea Múgica Herrán (EAJ-PNV)

**CONCEJALES Y CONCEJALAS AUSENTES**

**SECRETARIA-INTERVENTORA**

Dña. Elda Sanmamed Soto.

El lunes, día veinticinco de abril de dos mil veintidos, en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, siendo las nueve horas de su mañana, se reúne el Pleno del Ayuntamiento de Arraia-Maeztu, en sesión extraordinaria, previa convocatoria realizada al efecto.

Se procede a la comprobación de la existencia de quórum de asistencia precisa para que se pueda iniciar, de acuerdo con los artículos 46.2.c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y 90 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, pasándose a continuación a despachar los asuntos incluidos en el orden del día.

Dicha sesión se realiza bajo la presidencia del Sr. Alcalde y con la asistencia de la secretaria-interventora que suscribe esta acta.

Abierta la sesión por la Presidencia, se pasa a tratar los asuntos incluidos en el **ORDEN DEL DÍA:**

PUNTO PRIMERO.- APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL CONVENIO DE ESTABLECIMIENTO DE LAS CONDICIONES BÁSICAS PARA LA UTILIZACIÓN POR PARTE DE AYUNTAMIENTO DE ARRAIA-MAEZTU DEL SISTEMA INFORMÁTICO DE GESTIÓN INTEGRAL MUNICIPAL QUE PONE A SU DISPOSICIÓN LA DIPUTACIÓN FORAL DE ÁLAVA.

El Sr. Alcalde explica el contenido fundamental del convenio.

El Pleno de la corporación, por UNANIMIDAD de los corporativos asistentes al acto,

PARTE DISPOSITIVA,  
ACUERDA:

Aprobar el convenio de establecimiento de las condiciones básicas para la utilización por parte de Ayuntamiento de Arraia-Maeztu del sistema informático de gestión integral municipal que pone a su disposición la diputación foral de Álava.

Quedan enterados.

PUNTO SEGUNDO.- MODIFICACIÓN, SI PROCEDE DE LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO.

PARTE EXPOSITIVA:

La Relación de Puestos de Trabajo es el instrumento mediante el que las administraciones públicas racionalizan y ordenan sus estructuras internas, determinan sus necesidades de personal, definen los requisitos exigidos para su desempeño y clasifican cada uno de ellos.

El artículo 74 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, señala que las administraciones públicas estructurarán su organización a través de relaciones de puestos de trabajo u otros instrumentos organizativos similares.

Por su parte, el artículo 18.1 de la Ley 6/1989, de 6 de julio, de la función pública Vasca señala que la creación, modificación o supresión de puestos de trabajo se realizará a través de las relaciones de puestos.

Considerando el informe favorable de la Técnica de Euskera de la Cuadrilla Montaña Alavesa de fecha 8 de marzo de 2022.

Considerando los informes preceptivos del Departamento de Cultura y Política Lingüística del Gobierno Vasco de fechas 17 de marzo y 20 de abril de 2022.

Considerando el Decreto 86/1997, de 15 de abril, por el que se regula el proceso de normalización del uso del euskera en las administraciones públicas de la Comunidad Autónoma de Euskadi y el artículo 22.2.i de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Por ello, a la vista de lo expuesto, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 22 de la Ley 7/1985, reguladora de las Bases de Régimen Local, modificado por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre.

DEBATE-INTERVENCIONES:

El concejal de EH-BILDU, D. Emilio Duprat Lpz de Munain, señala que conste en acta que *lo que se acuerda va en contra de la euskaldunización ya que ellos consideran que todo el personal del Ayuntamiento de Arraia-Maeztu tiene que garantizar los derechos lingüísticos para así garantizar la seguridad jurídica.*

El Pleno de la corporación, por MAYORIA ABSOLUTA (EAJ-PNV a favor y EH-BILDU en contra) de los corporativos asistentes al acto, que representa la MAYORIA ABSOLUTA del número legal de miembros de la corporación:

PARTE DISPOSITIVA,  
ACUERDA:

**Primero.-** Aprobar las siguientes modificaciones de la Relación de Puestos de Trabajo:

\*\*\* Fijar la fecha de preceptividad de los Perfiles Lingüísticos que a continuación se relacionan:

- Administrativo.....PL 3...Fecha: 25 de abril de 2022.
- Encargada de limpieza.....PL 1, sin fecha.
- Secretaria-Intervención..... PL 3, sin fecha.

**Segundo.-** Esta modificación surtirá efectos desde su aprobación.

**Tercero.-** Comunicar el presente acuerdo al Departamento de Administración Local y Equilibrio Territorial de la Diputación Foral de Álava y al Departamento de Cultura y Política Lingüística del Gobierno Vasco.

**Cuarto.-** Publicar el presente acuerdo en el BOTHA.

Quedan enterados.

\*\*\*\*\*CIERRE DEL ACTA\*\*\*\*\*

No habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde tras agradecer a todos su asistencia, da por concluida la sesión, siendo las nueve horas y treinta minutos de su mañana del día arriba indicado, levantándose seguidamente la presente acta, que queda pendiente de aprobación hasta la próxima sesión que se celebre, todo lo cual como Secretaria de la Corporación, CERTIFICO.

Vº Bº

ALCALDÍA,

Anartz Gorrotxategi Elorriaga.

LA SECRETARIA,

Elda Sanmamed Soto.